



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 85

Jueves 16 de Abril

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PREGIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Tesorería de Hacienda Servicio Provincial de Ganadería

MES DE JULIO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especies	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco sintomático.	Plasencia	Plasencia	bovina	1	—	—	1	—
Peste	Plasencia	Montehemoso	porcina	—	8	—	—	8
Rabia	Trujillo	Torrejón el Rubio	canina	—	—	—	—	—
Idem	Garrovillas	Garrovillas	idem	—	—	—	—	—
Sarna	N. de la Mata	Villar del Pedroso	caprina	8	—	8	—	—
Viruela	Jarandilla	Losar de la Vera	ovina	—	76	—	—	76
Idem	Trujillo	T. de la Tiesa	idem	15	—	—	—	15
Idem	Hervás	Palomero	idem	—	49	—	6	43
Cáceres, 10 de Agosto de 1940. — El Jefe del Servicio, E. Daimiel.				5393				

RELACION de los Ayuntamientos de la provincia contra los cuales han sido expedidas certificaciones de descubierta por los conceptos que se detallan.

Ayuntamientos, concepto del débito, año y pesetas

Torreillas de la Tiesa, P. Jurídicas L. número 1121, 1941, 313'77 pesetas.

Madrigalejo, idem idem, idem, 1108, idem, 173'01.

Madroñera, idem idem idem, 1104, idem, 771'89.

Pasarón, idem idem idem, 1111, idem, 305'97.

Piedras Albas, idem idem idem, 1285, idem, 113'38.

Pezuelo, idem idem idem, 1288, idem, 308'63.

Puerto de Santa Cruz, idem idem idem, 1290, idem, 61'04.

Riolobos, idem idem idem, 1291, idem, 561'78.

El mismo, idem idem idem, 1292, idem, 3'27.

Robledillo de la Vera, idem idem idem, 1115, idem, 35'04.

Santa Marta, idem idem idem, 1118, idem, 40'78.

Cachorrilla, idem idem idem, 1093, idem, 430'72.

Calzadilla, idem idem idem, 1096, idem, 125'02.

Campo Lugar, idem idem idem, 1094, idem, 503'64.

Casatejada, idem idem idem, 1100, idem, 1.846'07.

Conquista, idem idem idem, 1098, idem, 294'42.

Belvis de Monroy, idem idem idem, 258, idem, 354'04.

Deleitosa, idem idem idem, 102, idem, 790'72.

Guljo de Granadilla, idem idem idem, 2078, idem, 779'46.

Casar de Cáceres, idem idem idem, 2373, idem, 788'10.

Cabañas, idem idem idem, 1095, idem, 848'35.

Aldanueva de la Rera, idem idem idem, 1089, idem, 46'20.

Almaraz, idem idem idem, 1090, idem, 450'34.

Villamesias, idem idem idem, 1125, idem, 6'50.

Torrequemada, idem idem idem, 1123, idem, 246'97.

Torcorgaz, idem idem idem, 2384, idem, 396'19.

Mata de Alcántara, idem idem idem, 36 y 150, 1942, 1.199'72.

Brozas, idem idem idem, 35 y 149, idem, 276'77.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que se refiere el artículo 138 del Estatuto de Recaudación, previniendo a los Ayuntamientos citados que de no verificar dentro del plazo de ocho días a contar desde esta publicación el pago de los descubiertos reseñados incurrirán en el recargo de 5 por 100 con las responsabilidades que en el mencionado precepto legal se detallan.

Cáceres, 10 de Abril de 1942. — El Tesorero de Hacienda, José Gallardo. 1115

Jefatura de los Servicios de Intendencia

ANUNCIO

Se recuerda por el presente lo dispuesto en el anuncio publicado en 7 de Enero último, sobre liquidación de cebada y avena correspondiente al 5 y 2 por 100 entregada para atenciones del Ejército, dando un último plazo que finalizará el 20 del actual, en cuya fecha aquellos Alcaldes que hayan dejado de presentar las oportunas liquidaciones, su importe será reintegrado al Estado, siendo los Alcaldes responsables ante los propietarios de dicho abono con arreglo al artículo 17 de

la vigente ley de Estadística y requisición.

Cáceres a 8 de Abril de 1942. — El Jefe de los Servicios de Intendencia, Rafael Garnica. — Rubricado. 1100

Juzgados

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza, a AGAPITO BARRIGON CARBAJO, vecino de esta capital, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que a término de diez días, a contar desde que el presente, aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración en causa número 64 de 1942, por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Cáceres a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Domingo Castellano Rubio. — P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle. 1099

ALMENDRALEJO

Don Luis Bermúdez Azero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama al gitano Alejandro Vargas Silva, que parece ser vecino de Hernán Pérez, provincia de Cáceres, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de acreditar la procedencia de una caballería menor que vendió el veintiséis del próximo pasado Febrero, al vecino de Villafranca de los Barros, José Vargas Silva. También se cita y llama a quien se considere dueño de dicha caballería, que es una jumenta de treinta meses, pelo rucio, alzada un metro y diecisiete centímetros, con hierro en el jomón izquierdo de una Compañía de Seguros con letra B, número once, al objeto de que lo acredite y preste declaración en el término de cinco días.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 52 del corriente año, por hurto.

Dado en Almodralejo a 10 de Abril de 1942. — Luis Bermúdez. — Andrés Gallego. 1132

Alcaldías

TALAVERA LA VIEJA

Formadas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejer-



cicio de 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los justificantes respectivos, por término de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse contra las mismas, los reparos y observaciones que estimen procedentes.

Talavera la Vieja, 11 de Abril de 1942.—El Alcalde, Juan Fernández. 1128

HOLGUERA

Cuentas generales del presupuesto del 1941

Presentadas con sus justificantes, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1941, para el trámite de su aprobación provisional, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, para que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días más, a contar desde su término, los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Holguera, 11 de Abril de 1942.—El Alcalde, Enrique Rodríguez. 1129

EL TORNO

Don Demetrio Alonso Elizo, Presidente de la Junta General del Repartimiento General de Utilidades formado para el actual ejercicio de 1942, perteneciente a este término municipal.

Hago saber: Que formado por la Junta General del Repartimiento de esta localidad, el correspondiente al actual ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formular durante dicho plazo y tres días más, las reclamaciones que crean convenientes, las cuales han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la debida justificación de lo reclamado; bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

A los contribuyentes forasteros les ha sido fijada sus cuotas en la forma que a continuación se expresa, sirviéndoles la presente de notificación en forma.

Nombres y apellidos, residencia, cuota; pesetas y céntimos

Amores García, Elías, Cabezabellosa, 48'64 pesetas.

Carretero, Juan, idem, 36'48.

Candeleda García, Paulino, idem, 7'30.

Candeleda García, Felisa, idem, 7'30.

Carretero Salguero, Vicente, idem, 12'16.

Candeleda García, Andrés, idem, 43'16.

García, Silvestre, idem, 36'48.

García Campo, Gabriel, idem, 7'30.

García Carretero, Reyes, idem, 10'94.

García Izquierdo, Santos, idem, 2'43.

González Montero, Fermín, idem, 4'86.

García Cardador, Pedro, idem, 18'24.

García Obejero, Cándido, idem, 4'86.

García Montero, Mateos, idem, 8'51.

García Salguero, López, idem, 13'07.

González Peña, Jesús, idem, 3'65.

González Peña, Siro, idem, 18'24.

García Recio, Claudio, idem, 15'81.

García Hornero, Segundo, idem, 4'26.

García Montero, Juan, idem, 4'26.

García Montero, Agustina, idem, 5'78.

García Rodríguez, Juan, idem, 4'26.

García García, Doroteo, idem, 5'47.

González Montero, Julián, idem, 6'08.

González Montero, Florentina, idem, 6'08.

Hornero Rodríguez, Esteban, idem, 21'28.

Hornero Montero, Liborio, idem, 18'24.

López Montero, Anita, idem, 15'20.

Gil González, Tomás, Plasencia, 207'94.

Montero Talaván, Bonifacio, Cabezabellosa, 85'12.

Montero Talaván Ramón, idem, 209'70.

Montero Peña, Julián, idem, 18'24.

Martín García, Jesús, idem, 30'40.

Montero, Petra, idem, 173'28.

Montero Talaván, Ciriaco, idem, 85'12.

Marcos Marcos, Máximo, Gomecello, 619'55.

Montero, Segundo, Cabezabellosa, 15'20.

Montero Peña, Victoriana, idem, 36'48.

Martín, Agustina, idem, 6'08.

Martín García, Severiano, idem, 4'56.

Montero Hornero, Mateo, idem, 7'60.

Montero Talaván, Guillermo, idem, 12'16.

Montero Talaván, Pepe, idem, 3'65.

Martín Rodríguez, Marcelino, idem, 30'40.

Oliva, Jacinto, idem, 15'20.

Oliva, Idelfonso, idem, 12'65.

Ovejero García, Severiano, idem, 15'20.

Peña, Eugenio, idem, 5'47.

Pizarro Morales, Ignacio, idem, 6'69.

Rodríguez García, Máximo, idem, 24'32.

Rodríguez González, Tomás, idem, 36'48.

Rodríguez Peña, Eloy, idem, 7'30.

Silos, Isidro, Plasencia, 603'44.

Sánchez Martín, Bernabé, Cabezabellosa, 5'47.

Sánchez, Pablo, idem, 12'16.

Salguero, Gregorio, idem, 12'16.

Talaván Recio, Luis, idem, 252'32.

Talaván Montero, Cosme, idem, 76.

Talaván Carretero, Fermín, idem, 30'40.

Talaván Mateo, idem, 12'16.

Talaván Montero, Guillermo, idem, 12'16.

Talaván Severo, (viuda), idem, 7'60.

Vicente, Juan, Piorral, 12'16.

Fernández, Ramón, 31'01.

El Torno, 9 de Abril de 1942.—El Presidente, Demetrio Alonso. 1112

ARROYO DE LA LUZ

Don Cipriano Domínguez Aparicio, Presidente de la Comisión Gestora Municipal de Arroyo de la Luz.

Hago saber: Que formado por esta Comisión de Hacienda, el Presupuesto extraordinario para continuar las obras de abastecimientos de aguas y

alcantarillado de esta población, queda desde esta fecha expuesto al público con arreglo al párrafo 2.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, y a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el plazo de ocho días y otros ocho más, todos hábiles, puedan examinarlo y formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes y entidades interesados.

Arroyo de la Luz, 11 de Abril de 1942.—C. Domínguez. 1109

LA CUMBRE

Edicto

Hechas las oportunas rectificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes de este término, correspondiente al año 1941, y confeccionado que ha sido el Censo de Ganado de este término municipal, quedan expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince y cinco días respectivamente, para que se formule cuantas reclamaciones justificadas crean convenientes los interesados en estos documentos.

La Cumbre, 9 de Abril de 1942.—El Alcalde, Adelino Grande. 1111

CACERES

Anuncio

Aprobada por la Comisión Municipal permanente, en sesión de diez de Marzo próximo pasado, y por el Ayuntamiento pleno en la celebrada en el día de ayer, la Ordenanza establecida para el cobro de la prima fijada por seguro de ganados de los que sacrifican en el Matadero, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Cáceres, 11 de Abril de 1942.—El Alcalde Presidente, Hilario Muñoz. 1106

COLLADO

Practicada la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término Municipal, con relación al 31 de Diciembre de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales, puede ser examinado y presentarse las reclamaciones justificadas que crean conveniente los interesados en dicho documento.

Collado, 9 de Abril de 1942.—El Alcalde accidental, Nicasio Jiménez. 1107

CUACOS

Anuncio

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades, compuesto por los documentos exigidos por el artículo 509 del Estatuto Municipal, para cubrir el déficit del Presupuesto Ordinario de este Municipio y año, queda expuesto al público a tenor de lo que preceptúa el artículo 510 del mencionado texto legal, por el término de quince días hábiles, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, por los contribuyentes en el comprendidos.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta, las reclamaciones que se produzcan. Las reclamaciones po-

drán versar sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante, como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el Repartimiento. Toda reclamación, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Cuacos, 9 de Abril de 1942.—El Presidente, Francisco Pérez Hernández. 1090

ARROYO DE LA LUZ

Don Cipriano Domínguez Aparicio, Presidente de la Comisión Gestora Municipal de Arroyo de la Luz.

Hago saber: Que las cuentas generales de este Municipio correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1941, quedan desde esta fecha expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 126 del vigente reglamento de Hacienda Municipal, puedan examinarlas durante quince días hábiles, que empezarán a contarse desde la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y contribuyentes a quienes interesen.

Arroyo de la Luz, 11 de Abril de 1942.—C. Domínguez. 1108

CUACOS

Formadas y rendidas las cuentas municipales de Presupuesto y Depositaria, correspondiente al ejercicio de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes, por el término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, los reparos y observaciones que se estimen procedentes.

Cuacos, 9 de Abril de 1942.—El Alcalde, Hermenegildo Hernández. 1091

TORREJON EL RUBIO

Cuentas municipales

Formadas por el Ayuntamiento las cuentas correspondientes al año 1941, quedan expuestas al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente, al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, pueden interponerse las reclamaciones oportunas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Torrejón el Rubio a 8 de Abril de 1942.—El Alcalde, Victoriano Mateos. 1094

VIANDAR DE LA VERA

Edicto

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este término para el ejercicio corriente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días y tres más, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Viandar de la Vera, 11 de Abril de 1942.—El Alcalde, Marceliano Castaño. 1138